



PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Organismo Contratante: Universidad Nacional de La Matanza

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 26/2018
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 92/2018
Objeto de la contratación: Adquisición de bibliografía para el Departamento de Ciencias Economicas
Rubro: Imprenta y editoriales
Lugar de entrega único: Biblioteca Leopoldo Marechal (Florencio Varela 1903 (1754) SAN JUSTO, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er. Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Dirección:	Florencio Varela 1903 1er. Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta el 05/04/2018, antes de las 12:00 hs.-	Plazo y horario:	Hasta el 03/04/2018, antes de las 12:00 hs.-
Costo del pliego:	\$ 0.00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Florencio Varela 1903 1er. Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Florencio Varela 1903 1er. Piso, (1754), SAN JUSTO, Buenos Aires
Fecha de inicio:	21/03/2018	Día y hora:	05/04/2018 a las 13:00 hs.
Fecha de finalización:	05/04/2018 a las 12:30 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Finanzas Corporativas. Un enfoque latinoamericano	UNIDAD	10.00
2	Análisis cuantitativo de bonos	UNIDAD	10.00
3	Microeconomía	UNIDAD	5.00
4	Microeconomía	UNIDAD	5.00
5	Finanzas Corporativas ISBN-9706865942	UNIDAD	4.00
6	Nuevos enfoques de la economía ecológica. Una perspectiva latinoamericana sobre el desarrollo.	UNIDAD	3.00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
7	Sistemas de Costos	UNIDAD	10.00
8	La Gestión empresarial y los Costos	UNIDAD	10.00
9	Teoría y práctica de los sistemas de Costos	UNIDAD	30.00
10	Decisiones en la Gestión de Costos para crear valor	UNIDAD	5.00
11	La corrosión del carácter	UNIDAD	10.00
12	Sistemas Administrativos y Control Interno.	UNIDAD	10.00
13	Organizaciones, procedimientos y estructuras.	UNIDAD	5.00
14	Sistemas de Información para la gestión empresarial. Procedimientos, Seguridad y Auditoría	UNIDAD	5.00
15	Manual de Derecho Laboral	UNIDAD	5.00
16	Leyes fundamentales del Trabajo	UNIDAD	10.00
17	El futuro de Nuestro Pasado	UNIDAD	10.00
18	Historia Económica, Política y Social de Argentina de 1880-2003	UNIDAD	5.00
19	La acción preventiva en el Cod. Civ. y Com. de la Nación	UNIDAD	5.00
20	Elementos de análisis económico del derecho	UNIDAD	5.00
21	Acuerdos Preventivos Abusivos	UNIDAD	5.00
22	Efectos Jurídicos de la quiebra sobre los contratos preexistentes	UNIDAD	5.00
23	El Código Civ y Com desde el Derecho Constitucional	UNIDAD	5.00
24	Estado Eficiente-Administración Financiera Gubernamental- Un Enfoque Sistémico	UNIDAD	10.00
25	Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública	UNIDAD	5.00
26	De Resultados en el Estado- Un enfoque al Ciudadano	UNIDAD	5.00
27	Cuestiones de Contabilidad Gubernamental y sus incongnitas	UNIDAD	5.00
28	Comercio Internacional	UNIDAD	5.00
29	Macroeconomía Internacional	UNIDAD	10.00
30	El capital en el siglo XXI	UNIDAD	10.00
31	Breve historia del neoliberalismo	UNIDAD	5.00
32	Clases medias. Nuevos enfoques desde la Sociología, la Historia y la Antropología	UNIDAD	5.00
33	La economía de las desigualdades	UNIDAD	5.00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Marcas y Calidad:

No aplica en este caso

ARTÍCULO 2: Moneda de cotización:

Las propuestas deberán cotizarse únicamente en PESOS MONEDA de CURSO LEGAL, en el Territorio de la República Argentina, para que la oferta sea considerada válida.

La Universidad no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, resultando inadmisibles cualquier sistema de variación de costos y/o repotenciación de precios.

ARTÍCULO 3: Ofertas alternativas:

Los Oferentes podrán presentar propuestas “alternativas”, que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, pueda ofrecer distintas soluciones técnicas.

ARTÍCULO 4: Ofertas variante/Ofertas parciales:

No se admitirán ofertas variantes/parciales

ARTÍCULO 5: Copias:

Cantidad de copias a presentar de la cotización económica: Original y 1 (Una) copia

ARTÍCULO 6: Garantía de OFERTA:

5% del valor de la oferta según corresponda:

- a) No será necesaria cuando el monto de la misma no supere los \$ 65.000 (Ofertas menores a \$ 1.300.000)
- b) Entre \$ 65.000 y \$ 150.000 se constituirá mediante pagaré simple (Ofertas entre \$ 1.300.000 y \$ 3.000.000)
- c) Superiores a \$ 150.000 deberá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Decreto 1030/16 (efectivo, cheque certificado o Póliza de Caucción Certificada por Escribano Público).- (Ofertas superiores a los \$ 3.000.000)

Forma de Presentación de las Garantías: Las mismas podrán constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 39 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 7: Garantía de ADJUDICACIÓN:

10% del valor de la Orden de Compra, según corresponda, en los términos y las formas establecidas por el Decreto 1030/16.-

Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.

ARTÍCULO 8: Garantía de IMPUGNACIÓN:

Garantía de IMPUGNACIÓN al dictamen de evaluación de las ofertas: 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 9: Plazo de mantenimiento de las ofertas:

60 días

ARTÍCULO 10: Evaluación de las ofertas:

De acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo VII “Evaluación de las Ofertas”, del Decreto 1030/16, y lo dispuesto en los Art. 24, 25, 26, 27 y 28 de la Disposición 63/16 “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”

ARTÍCULO 11: Plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

30 (treinta) días corridos

ARTÍCULO 12: Comienzo del plazo de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Desde la recepción de la Orden de Compra.-

ARTÍCULO 13: Forma de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

De acuerdo a lo especificado, elementos nuevos sin uso, siendo esta Universidad la primera usuaria de los mismos. Los cuales deberán estar debidamente embalados y a resguardo de cualquier deterioro durante su traslado, el cual correrá por cuenta y riesgo del adjudicatario.

ARTÍCULO 14: Lugar de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Biblioteca Leopoldo Marechal - Universidad Nacional de La Matanza – Florencio Varela 1903 – San Justo – Pcia. de Bs As.

ARTÍCULO 15: Régimen de penalidades:

De acuerdo a lo establecido en el Título V, Capítulo I “Penalidades”, del Decreto 1030/16, lo dispuesto en el Art. 52 de la Disposición 63/16 y lo reglamentado en el Art. 29 del Decreto Delegado 1023/01, y sus modificatorias y complementarias

ARTÍCULO 16: Conformidad de la recepción:

72 horas de la fecha de presentación de factura. (Recepción Definitiva).-

ARTÍCULO 17: Facturación:

Presentación de facturas Universidad Nacional de La Matanza - Florencio Varela 1903 - San Justo – Bs.As. , oficina de Mesa de Entradas en el horario de 9:30 Hs. a 18:30 Hs.; junto con el Certificado de Recepción Definitivo.-

ARTÍCULO 18: Forma de Pago:

Contado. Previa recepción definitiva (Dentro de los 30 (treinta) días, contados a partir de la entrega).-
Lugar de pago: Universidad Nacional de La Matanza – Departamento De Tesorería

ARTÍCULO 19: Jurisdicción aplicable:

Las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales.-

ARTÍCULO 20: Presentación de ofertas:

La presentación de ofertas significa por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como así también, del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Decreto N° 1030/16); y; de las

normas conexas que rigen el presente llamado, salvo expresa manifestación en contrario.-

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán en sobre cerrado debidamente identificada la empresa oferente; firmadas en todas sus fojas, por el oferente o representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras, si las hubiere.. Estarán contenidas en sobres, cajas o paquetes que deberán encontrarse perfectamente cerrados, identificados con los datos de la **Contratación o Licitación y el Número de Expediente al que correspondan, lugar, fecha y hora de apertura.-**

ARTÍCULO 21: Redacción de la Oferta y Reglamentación Vigentes:

No se aceptara el empleo de la frase “Según Pliego”, para referirse a las especificaciones del equipo, servicio o bien ofrecido. El oferente deberá describir sus características técnicas en detalle, adjuntando en caso de corresponder la folleteria técnica del mismo.

Aquella oferta que no cumpliera con lo antes expuesto será desestimada

ARTÍCULO 22: I.V.A.:

A los fines de la cotización se observa que la Universidad Nacional de La Matanza reviste el carácter de Sujeto Exento, en consecuencia las ofertas deben ser formuladas incluyendo dentro del precio a cotizar el I.V.A. correspondiente.

ARTÍCULO 23: Incumplimiento Tributarios y/Previsionales.-

Según lo establecido por la Resolución General 4164 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sólo podrán contratar con la Administración Pública Nacional todas aquellas personas físicas o jurídicas que hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y/o previsionales. Para tal fin deberán dar cumplimiento a lo indicado en el punto c) de dicha Resolución General.-

ARTÍCULO 24: SIPRO:

Los oferentes que participen en procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones y entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/2001 y a los fines de su incorporación a la base de datos del Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) que administra la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, deberán CUMPLIR con lo exigido por la RESOLUCIÓN N° 5 de SUBSECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, en cuanto al requisito de “PREINSCRIPCIÓN” a través de la pagina web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar y presentaran la documentación respaldatoria correspondiente.

Quienes se encuentren inscriptos en el SIPRO, deben adjuntar a su oferta el certificado correspondiente y los formularios de Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL (completo y firmado) de acuerdo al artículo N° 27 del Decreto N° 1023/01, Declaración Jurada de Elegibilidad (completo y firmado) y Declaración Jurada de Cumplimiento de la Legislación Laboral Vigente (completo y firmado), de acuerdo con el Título VI, Capítulo Único “Sistema de Información de Proveedores” del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16

El presente requisito no exime al proveedor de la presentación del resto de la documentación solicitada en el presente pliego.

ARTÍCULO 25: Sanciones:

Toda sanción aplicada en ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en esta Universidad.

ARTÍCULO 26: Oficina Anticorrupción.-

Toda persona que se presente en un procedimiento de contratación pública o de otorgamiento de una licencia, permiso, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio público o privado del Estado, llevado a cabo por cualquiera de los Organismos y entidades del Sector Público Nacional comprendidas en el art. 8 de la Ley N° 24156, deberá presentar una “Declaración Jurada de Interés”, tal como lo establece el Decreto 202/2017.-

OBSERVACIONES GENERALES

Autores, Editorial y Año de Edición: Ver Anexo

Firma del Responsable de Contrataciones